

JEM



JURADO DE
ENJUICIAMIENTO
DE MAGISTRADOS

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

JURADO DE ENJUICIAMIENTO
DE MAGISTRADOS



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

PEI 2024 - 2028

PRESENTACIÓN

La planificación estratégica es fundamental para instaurar una dirección clara sobre las prioridades de toda institución, pues facilita la toma de decisiones, permite coordinar las acciones para el logro de los objetivos propuestos, así como rendir cuentas acerca de los resultados obtenidos. Desde ese entendimiento, como presidenta de este órgano constitucional, presento el "Plan Estratégico Institucional del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados 2024-2028", herramienta concebida para orientar la gestión hacia el cumplimiento de los objetivos trazados, en todos los niveles operativos.

Al respecto, es importante hacer notar que, para la formulación del plan, ya desde mediados del año 2023, se conformó un equipo de coordinación como responsable de impulsar su elaboración, integrado por los responsables de las distintas dependencias, que, luego de numerosas reuniones de trabajo, evaluaron proyectos y plasmaron ideas para redactar el documento que sirvió de guía.

Así, para su elaboración, se analizó la situación actual del Jurado, lo que posibilitó determinar aquellos aspectos internos que merecen ajustes, así como los elementos externos que inciden en la gestión misional. Asimismo, se evaluaron los avances en la implementación del plan institucional 2019-2023, con miras a identificar aquellas acciones pendientes de ejecución, lo cual, junto con la revisión de las declaraciones de misión, visión y valores institucionales, se erigen en importantes componentes de la intencionalidad estratégica que permitieron diseñar el futuro que se espera construir desde la institución.

Así también, cabe señalar que el presente plan se encuentra estrechamente vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y fue elaborado de acuerdo con los estándares definidos en la guía metodológica aprobada por la Secretaría Técnica de Planificación (STP), actualmente, Viceministerio de Economía y Planificación (VEP), con el generoso e importante apoyo de profesionales de aquella. De ahí que, la Dirección General de Planificación del citado Viceministerio, haya otorgado la Certificación nº 1/2024 de fecha 05 de abril de 2024, al presente documento.

En definitiva, el trabajo hoy presentado, se traduce en la principal hoja de ruta que debe guiar la ejecución de las acciones para el logro de los objetivos propuestos y, por ende, exige que los esfuerzos institucionales sean orientados, en todos los niveles, con gran responsabilidad, liderazgo y sentido de pertenencia, para que resultados obtenidos, a corto o mediano plazo, se evidencien en cambios palpables en beneficio de los usuarios y de la ciudadanía toda.

Por lo tanto, la aprobación del Plan Estratégico Institucional, no debiera ceñirse al mero cumplimiento de una normativa legal administrativa, sino debe ser considerada como una declaración expresa sobre el valor que la planificación tiene para este órgano constitucional, que en definitiva, servirá para redoblar esfuerzos con miras a contribuir, desde el rol constitucional del Jurado, al mejoramiento del sistema de administración de justicia en el país.

Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa
Presidenta

Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

AUTORIDADES

Presidente

Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa

Vicepresidente Primero

Dip. Nac. Dr. Orlando Gabriel Arévalo Zielanko

Vicepresidente Segundo

Abg. Mgtr. Enrique Javier Berni Brítez

Miembros

Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candía, representante de la Corte Suprema de Justicia

Prof. Dr. César Antonio Garay Zuccolillo, representante de la Corte Suprema de Justicia

Abg. Derlis Hernán Maidana Zarza, representante de la Honorable Cámara de Senadores

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo, representante de la Honorable Cámara de Senadores

Abg. Alejandro Darío Aguilera Elizaur, representante de la Honorable Cámara de Diputados




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

EQUIPO COORDINADOR INSTITUCIONAL

Dirección General de Gabinete

Abg. Rodrigo Esteban Cabrera Ríos

Secretaría General

Abg. María Gabriela Irún Elizeche

Dirección General de Asuntos Legales

Mgtr. Amy Beverlyn Lezcano Jara

Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Rocío Natalia Guillén Bogado

Dirección General de Talento Humano

Dr. Luis Morínigo Ganchi

Abg. Óscar Ariel Cano Artaza

Dirección Ejecutiva

Abg. Fidel Giménez Garrido

Dirección de Auditoría

Lic. Arianne Sofía Pane Sosa, Lic. Lorena Lucero Bogado

Dirección de Planificación y Desarrollo

Abg. Emilce Soledad Retamozo Martínez

Dpto. de Coordinación de Proyectos y Convenios

C.P. María del Carmen Machuca Núñez, Abg. María Belén López Espinoza

Dpto. de Organización, Control y Procesos

Lic. Lorena Tadea Fleitas Paredes

Dpto. de Transparencia, Anticorrupción y Acceso a la Información

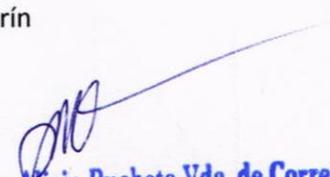
Abg. Esteban Daniel Maidana Núñez, Abg. Ángel David Meza Saldívar

Dpto. de Análisis y Estadísticas

C.P. Ledy Elizabeth Almirón Bogarín

Asesoría de Gabinete

Abg. Hugo Hernán Ortiz Cuba


Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

APOYO TÉCNICO

Marcelo Amarilla, Dirección General de Planificación

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Economía y Planificación

Montserrat Fretes, Dpto. de Planes y Programas Estratégicos

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Economía y Planificación

Luis Cáceres, Técnico Misional

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Economía y Planificación

Romina Bernal, Técnica Misional

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Economía y Planificación

Milva Castellani, Técnica Misional

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Economía y Planificación

Juan Bernal, Técnico Misional

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Economía y Planificación



[Handwritten Signature]
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Índice	
PRESENTACIÓN	2
AUTORIDADES	3
EQUIPO COORDINADOR INSTITUCIONAL	4
APOYO TÉCNICO	5
Acrónimos	7
SECCIÓN I – INTRODUCCIÓN	7
SECCIÓN II – MARCO NORMATIVO	8
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	9
SECCIÓN III – PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	10
Paso 1- Etapa Inicial	10
Paso 2 – Etapa de definiciones misionales	10
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	12
ACCIONES ESTRATÉGICAS	13
FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA	14
VINCULACIÓN DEL PEI A LOS PND Y ODS	17
SECCIÓN IV – ANEXOS	18
MAPEO DE ACTORES	18
MARCO ESTRATÉGICO GENERAL	19
MARCO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	19
Análisis Situacional Integrado	20
FICHA DEL INDICADOR	22
GALERÍA (FOTOS DE TALLERES)	33



Alicia Pucheta
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Acrónimos

JEM: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

NRM: Normas de Requisitos Mínimos

SIARE: Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado

SD: Sentencia Definitiva

AI: Autos Interlocutorios

Dpto.: Departamento

SECCIÓN I – INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI), constituye un instrumento de gestión a mediano plazo que guía las actividades y procesos de una organización hacia la determinación de los objetivos concretos para lograr los resultados y las metas planificadas.

Para la elaboración del plan, se transita un proceso de revisión de la misión, visión y valores institucionales, a partir de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas halladas, mediante la coordinación y la participación efectiva de la alta gerencia, con miras a hacer frente a la problemática futura.

El Jurado cuenta actualmente con el PEI 2019 – 2023, cuya vigencia e implementación permitieron llevar una dirección efectiva en relación a las prioridades misionales y la toma de decisiones oportunas, contribuyendo en una mejora en la gestión institucional.

En efecto, en el entendimiento de la importancia de la planificación estratégica, y ante la necesidad de actualizar el citado instrumento para un nuevo quinquenio, es decir, para el periodo comprendido entre los años 2024 y 2028, la Máxima Autoridad Institucional emitió la Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 341/2023, por la cual dispone la elaboración del nuevo plan para el periodo mencionado, así como la conformación del equipo de coordinación responsable de dicho proceso.

En ese sentido, mediante la implementación de este nuevo documento minuciosamente elaborado, el gran reto es dar cumplimiento a la intencionalidad estratégica de la institución (misión, visión y valores) para dar respuesta a los grandes desafíos que implican el fortalecimiento institucional, a partir de una gestión eficiente, orientada a generar lo que se denomina “valor público”, a través del uso de los distintos recursos disponibles, asignados por el Estado, y que sea medible por los resultados obtenidos, ya que el fundamento que envuelve toda acción pública es generar un cambio en la situación de un determinado sector de la población. En este caso, desde el rol que compete al Jurado, contribuir con un sistema de justicia ecuatoriano, transparente y eficaz, en beneficio de todos los usuarios del sistema de justicia y de la ciudadanía en general.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.


Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

SECCIÓN II – MARCO NORMATIVO

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Ley N° 6814/2021 «Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes”, y sus modificatorias»
- Decreto N° 2794/2014 “Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030”.
- Resolución J.E.M. D.G.G./S.G. N° 341/2023 “Por la cual se dispone la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), para el periodo 2024-2028 y se conforma el Equipo Técnico responsable de su elaboración”, de fecha 01 de junio de 2023.
- Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 615/2023 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 341/2023”.
- Guía para la elaboración del Plan Estratégico elaborada por la Dirección General de Gestión por Resultados de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), bajo la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

FUNCIÓN CONSTITUCIONAL

La función constitucional del Jurado se enmarca en el artículo 253 que establece: “Los magistrados judiciales sólo podrán ser enjuiciados y removidos por la comisión de delitos, o mal desempeño de sus funciones definido en la ley, por decisión de un Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Este estará integrado por dos ministros de la Corte Suprema de Justicia, dos miembros del Consejo de la Magistratura, dos senadores y dos diputados; éstos cuatro últimos deberán ser abogados. La ley regulará el funcionamiento del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”.



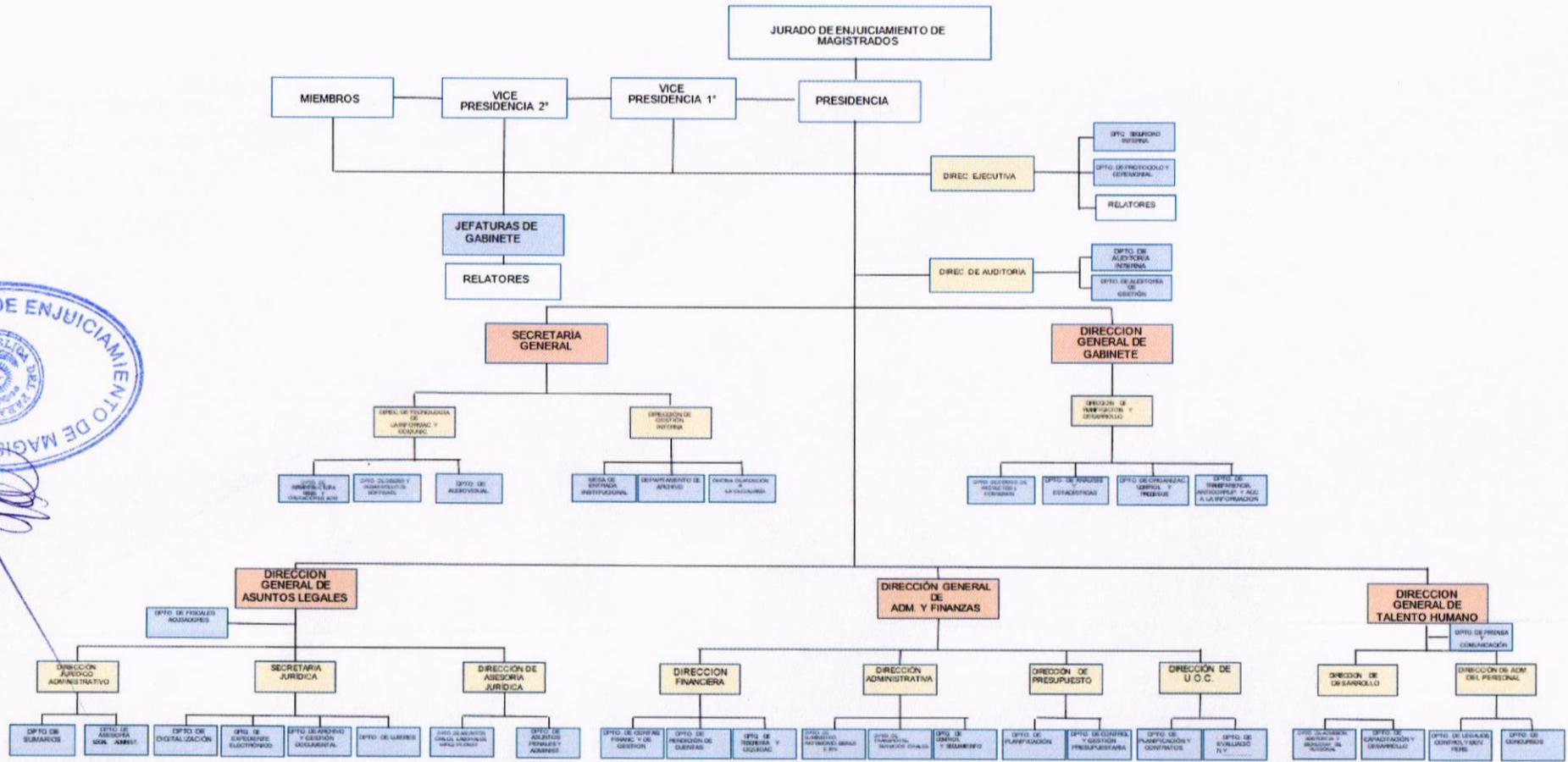
[Firma]
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
 Pres. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Corra
 PRESIDENTA

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

SECCIÓN III – PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

Es un instrumento de gestión institucional que tiene como finalidad orientar las acciones que la organización tiene que llevar a cabo (estrategias), para conseguir una posición que le permita desarrollar con éxito las funciones que le son propias (misión), así como dirigirlas a un futuro deseado y óptimo (visión).

Paso 1- Etapa Inicial

Se cuenta con la decisión de política institucional que dispone la necesidad de la elaboración del PEI del Jurado del Enjuiciamiento de Magistrados para el próximo quinquenio (2024/2028). Para el efecto, se dictó el correspondiente acto administrativo, el cual se dio a conocer a todos los niveles de la institución. Además, se conformó el Equipo de Coordinación, orientado a impulsar la elaboración del plan, se definió el plazo de inicio y terminación y el correspondiente cronograma de trabajo; incluyendo el mapeo de actores, es decir, la identificación de las distintas unidades responsables en la elaboración del plan estratégico. Cabe señalar que se contó con el apoyo de funcionarios del Viceministerio de Economía y Planificación.

Paso 2 – Etapa de definiciones misionales.

La Misión: Establece la razón de ser o propósito de la institución.

Es el punto de partida que define de forma concreta y breve el para qué de la existencia de la institución. Cumplir con la misión es concretar en la práctica con la razón que justifica la existencia de la institución.

La misión del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados queda redactada de la siguiente manera:

“Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos”

La Visión: Es una expresión que indica cómo la institución desea ser en el futuro, representa los valores con los cuales se fundamentará su accionar público.

La visión del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados queda redactada de la siguiente manera:

“Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad”

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Los Valores

- **Ética:** El Jurado observa los valores, principios y deberes que garantizan la conducta correcta tanto de las autoridades como de los funcionarios.
- **Honestidad:** El Jurado actúa con rectitud, sin pretender obtener, con base en el cargo o función, ventaja o provecho alguno.
- **Transparencia:** El Jurado mantiene actualizada y a disposición del público la información establecida por ley, garantiza el acceso a esta por parte del ciudadano y sus decisiones en las sesiones son públicas, salvo casos de reserva, previstos en las normas vigentes.
- **Eficiencia y Eficacia:** El Jurado optimiza los recursos disponibles para cumplir adecuadamente con su función constitucional y orienta sus esfuerzos hacia el logro de los objetivos trazados en tiempo oportuno.
- **Compromiso:** El Jurado actúa con responsabilidad en el cumplimiento de su rol constitucional, realizando esfuerzos constantes para brindar mejores servicios a los ciudadanos.
- **Objetividad:** El Jurado tiene criterios neutrales en todos los aspectos y casos sometidos a su conocimiento, así como en las decisiones de gestión en la administración de la institución.
- **Confiabilidad:** El Jurado actúa de manera correcta y coherente en sus decisiones, de manera a brindar seguridad y confianza a la ciudadanía, mediante procesos desarrollados conforme a los ordenamientos jurídicos y administrativos.
- **Integridad:** El Jurado toma decisiones y actúa, en todo momento, de manera correcta, conforme a los principios éticos y las normas jurídicas que resulten aplicables.
- **Independencia:** Las decisiones del Jurado, no están sometidas a autoridad ni injerencia alguna; en cambio, están sujetas únicamente a la Constitución y a la ley.
- **Imparcialidad:** El Jurado ejerce su función con rectitud, con sujeción a la Constitución y la ley, fuera de todo prejuicio, interés o finalidad personal.

¿Cuáles son los estándares de conducta?	¿Cuáles son las creencias y aspiraciones y sus prioridades filosóficas?
La actuación de la institución se basa en la responsabilidad, honestidad y probidad en el cumplimiento de sus respectivas funciones y en un alto sentido de pertenencia institucional.	Generar un impacto de confianza y seguridad en la tutela de los bienes jurídicos de la ciudadanía en general.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La definición de los objetivos estratégicos tiene por propósito identificar los principales resultados que se proponen alcanzar como organización (desempeño institucional esperado) durante la vigencia del PEI, para llevar a la práctica la misión institucional. Por lo tanto, expresan los logros esperados a mediano plazo para el cumplimiento de dicha misión.

Los objetivos estratégicos definidos se presentan a continuación:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo Estratégico 1: Incrementar la resolución de las causas tramitadas ante el Jurado.

Objetivo Estratégico 2: Garantizar una gestión institucional eficiente y transparente.



[Handwritten Signature]
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

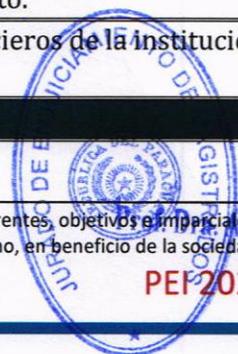
Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Las acciones estratégicas representan los bienes y/o servicios principales prestados por la institución, dirigidos a un beneficiario externo a la organización, así como otras acciones institucionales realizadas para atender necesidades prioritarias internas a la misma. A continuación, se presenta la relación de los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas institucionales definidas:

OBJETIVO ESTRATÉGICO ÁREA MISIONAL	
OE 1: Incrementar la resolución de las causas tramitadas ante el Jurado.	
ACCIONES ESTRATÉGICAS	
AE 1	Autos interlocutorios dictados en las causas sometidas a conocimiento del Jurado.
AE 2	Sentencias definitivas derivadas de los procesos de enjuiciamiento.
OBJETIVO ESTRATÉGICO. ÁREA DE APOYO	
OE 2: Garantizar una gestión institucional eficiente y transparente.	
ACCIONES ESTRATÉGICAS	
AE 1	Innovación tecnológica acorde a las necesidades actuales.
AE 2	Publicidad de las decisiones institucionales conforme a los plazos legales.
AE 3	Convenios ejecutados conforme a las prioridades institucionales.
AE 4	Promoción interna de funcionarios conforme a la idoneidad.
AE 5	Programa de formación continua a funcionarios.
AE 6	Sistema de Control Interno implementado.
AE 7	Infraestructura y equipamiento acorde a requerimiento.
AE 8	Gestión eficiente y transparente de los recursos financieros de la institución.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



PEF 2024-2028

13

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA

Los resultados del análisis y las definiciones realizadas en la etapa de formulación estratégica, se resumen en una única matriz integrada que se presenta a continuación:

Resultado Intermedio Institucional OE			Vinculación Presupuestaria						
			Resultado Intermedio Presupuestario		Programa Presupuestario		Recursos Asignados		
Resoluciones incrementadas ante el Jurado de Enjuiciamiento			No aplica		Programa Central		43.290.640.260		
Nivel Estratégico	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea de base 2023	Metas anuales				
					Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Objetivo Estratégico									
1. Incrementar la resolución de las causas tramitadas ante el Jurado.	Porcentaje de causas resueltas en los plazos legales	Porcentaje	(Cantidad de causas resueltas en los plazos legales / Total de causas)*100	50	53	56	59	62	65
Acción Estratégica									
1. Autos interlocutorios dictados en las causas sometidas a conocimiento del Jurado.	Porcentaje de A.I. que ponen fin al procedimiento	Porcentaje	(Cantidad de A.I. dictados en los plazos legales / Total de causas en trámite (sin enjuiciamiento)*100	66	67	68	69	70	71
Acción Estratégica									
2. Sentencias definitivas derivadas de los procesos de enjuiciamiento.	Porcentaje de sentencias dictadas		(Cantidad de S.D. dictadas en los plazos legales / Total de enjuiciamientos)*100	25	26	27	28	29	30

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



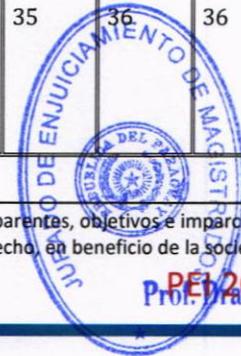
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa

PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Resultado Intermedio Institucional OE			Vinculación Presupuestaria						
			Resultado Intermedio Presupuestario	Programa Presupuestario	Recursos Asignados				
Gestión institucional fortalecida y orientada al cumplimiento de los propósitos misionales			No aplica	Programa Central	43.290.640.260				
Nivel Estratégico	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea de base 2023	Metas anuales				
					Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Objetivo estratégico: Garantizar una gestión institucional eficiente y transparente.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones estratégicas	Porcentaje	$(\text{Cantidad de acciones ejecutadas} / \text{cantidad de acciones programadas}) * 100$	95	96	97	98	99	100
1. Acción estratégica: Innovación tecnológica acorde a las necesidades actuales.	Porcentaje de automatización de procesos administrativos	Porcentaje	$\text{Cantidad de procesos automatizados} / \text{Total de procesos a automatizar programado} * 100$	50	65	75	85	95	100
2. Acción estratégica: Publicidad de decisiones institucionales conforme a los plazos legales.	Porcentaje Informe de sesiones publicadas	Porcentaje	$(\text{Informes de sesiones publicadas} / \text{Informes de sesiones realizadas}) * 100$	100	100	100	100	100	100
3. Acción estratégica: Convenios ejecutados conforme a las prioridades institucionales.	Cantidad de convenios celebrados	Número	Sumatoria de los convenios celebrados	15	16	17	18	19	20
4. Acción estratégica: Promoción interna de funcionarios conforme a la idoneidad.	Cantidad de promociones	Número	Sumatoria de promociones realizadas	35	35	36	36	38	38

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

5. Acción estratégica: Programa de formación continua a funcionarios.	Porcentaje de funcionarios capacitados	Porcentaje	(Funcionarios capacitados/Total de funcionarios)*100	50	60	70	80	90	100
6. Acción estratégica: Sistema de Control Interno implementado.	Porcentaje de procedimientos diseñados e implementados	Porcentaje	1. (Procedimientos aprobados/procedimientos diseñados)*100	60	66	72	78	84	90
			2. (Procedimientos implementados/procedimientos aprobados)*100	100	100	100	100	100	100
7. Acción estratégica: Infraestructura y equipamiento acorde a requerimiento.	Porcentaje de inversión	Porcentaje	(Inversión ejecutada/Inversión programada)*100	90	90	92	94	96	98
8. Acción estratégica: Gestión eficiente y transparente de los recursos financieros de la institución	Porcentaje de ejecución presupuestaria	Porcentaje	(Presupuesto ejecutado/ Total de presupuesto)*100	96	96	96	96	96	96



[Signature]
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
 PRESIDENTA

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

VINCULACIÓN DEL PEI A LOS PND Y ODS

Matriz para la vinculación del PEI con el PND y ODS	
Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico	
Garantizar una gestión institucional eficiente y transparente	
Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del Plan	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo Identificado
No Aplica	No Aplica
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico
4.1 Garantizar el acceso a los derechos humanos, mejorar la justicia y la seguridad	4.1.1 Mejorar el acceso y alcanzar una eficiente administración de la justicia con igualdad de oportunidades
Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	

Matriz para la vinculación del PEI con el PAM, PND y ODS	
Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico	
Incrementar la resolución de las causas tramitadas ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	
Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del Plan	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo Identificado
No Aplica	No Aplica
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico
4.1 Garantizar el acceso a los derechos humanos, mejorar la justicia y la seguridad	4.1.1 Mejorar el acceso y alcanzar una eficiente administración de la justicia con igualdad de oportunidades
Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



PEI 2024-2028

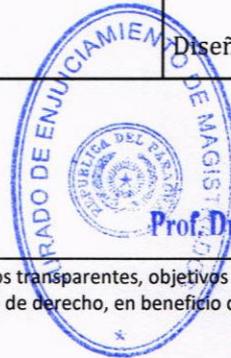
Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

SECCIÓN IV – ANEXOS

MAPEO DE ACTORES

Matriz para Mapeo de Actores

Dependencia Institucional	Personas Referentes	Aportes Técnicos
1- Presidencia	Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda de Correa	Máxima Autoridad Institucional
2- Dirección General de Gabinete	Abg. Rodrigo Esteban Cabrera Ríos	Coordinación general
3- Secretaría General	Abg. María Gabriela Irún Elizeche	Elaboración del PEI
4- Dirección General de Asuntos Legales	Mgtr. Amy Beverlyn Lezcano Jara	Elaboración del PEI
5- Dirección General de Administración y Finanzas	Lic. Rocío Natalia Guillén Bogado	Elaboración del PEI
6- Dirección General de Talento Humano	Dr. Luis Morínigo Ganchi	Elaboración del PEI
7- Dirección Ejecutiva	Abg. Óscar Ariel Cano Artaza	Elaboración del PEI
8- Dirección de Auditoría	Abg. Fidel Giménez Garrido	Elaboración del PEI
9- Dirección de Planificación y Desarrollo	Lic. Arianne Sofía Pane Sosa	Elaboración del PEI
10- Dpto. de Coordinación de Proyectos y Convenios	Lic. Lorena Lucero Bogado	Elaboración del PEI
11- Dpto. de Organización, Control y Procesos	Abg. Emilce Soledad Retamozo Martínez	Coordinación y seguimiento del PEI
12- Dpto. de Transparencia, Anticorrupción y Acceso a la Información	C.P. María del Carmen Machuca Núñez	Elaboración del PEI
13- Dpto. de Análisis y Estadísticas	Abg. María Belén López Espinoza	Elaboración del PEI
14- Asesoría de Gabinete	Lic. Lorena Tadea Fleitas Paredes	Elaboración del PEI
15- Dirección de TIC	Abg. Esteban Daniel Maidana Núñez	Elaboración del PEI
	Abg. Ángel David Meza Saldívar	Elaboración del PEI
	C.P. Ledy Elizabeth Almirón Bogarín	Elaboración del PEI
	Abg. Hugo Hernán Ortiz Cuba	Desarrollo de la estructura del PEI
	Nicolás Dagogliano	Diseño y diagramación del PEI
	Jesús Manuel Portillo	Diseño y diagramación del PEI



[Handwritten signature]

Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

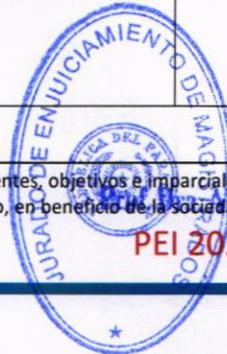
MARCO ESTRATÉGICO GENERAL

Marco Estratégico General	
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	
Objetivo Estratégico	Mejorar el acceso y alcanzar una eficiente administración de la justicia con igualdad de oportunidades.
Planificación de Alcance Medio (PAM)	
<i>(Plan Sectorial – Plan Multisectorial – Plan de Desarrollo Territorial)</i>	
Nombre del Plan	NO APLICA
Objetivo Estratégico	NO APLICA

MARCO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO

Marco Estratégico Específico		
Marco Legal	Competencias	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> Constitución de la República del Paraguay. Ley Orgánica del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados N° 6814/2021 «Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos Y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes”, y sus modificatorias» Reglamento del Sistema de Expediente Electrónico. 	<p>Constitución Nacional, artículo 253: “Del enjuiciamiento y de la remoción de los magistrados. Los magistrados judiciales sólo podrán ser enjuiciados y removidos por la comisión de delitos, o mal desempeño de sus funciones definido en la ley, por decisión de un Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Este estará integrado por dos ministros de la Corte Suprema de Justicia, dos miembros del Consejo de la Magistratura, dos senadores y dos diputados; estos cuatro últimos deberán ser abogados. La ley regulará el funcionamiento del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”.</p> <p>Ley N° 6814/2021, artículo 11: “Compete al Jurado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente ley, el enjuiciamiento de los miembros de los Tribunales de Apelación de cualquier fuero o jurisdicción, de los demás Jueces, Fiscales Adjuntos, Agentes Fiscales, el Defensor General, Defensores Adjuntos y Defensores Públicos...”</p>	<p>Pleno del Jurado (8 Miembros) Máxima Autoridad Institucional.</p>
Acciones institucionales actuales	Descripción general	Beneficiarios actuales
<p>Juzgamiento por la comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones a Magistrados Judiciales de todos los fueros de la República, Fiscales Adjuntos, Agentes Fiscales, Defensor General, Defensores Adjuntos y Defensores Públicos.</p>	<p>Dictar sentencias definitivas (S.D.) de remoción, de apercibimiento, de absolución. Autos interlocutorios (A.I.) de enjuiciamiento, archivo, cancelación, rechazo in límine, acumulación, resolución de recursos e incidentes, etc.</p>	<p>Operadores de justicia, ciudadanía en general.</p>

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Análisis Situacional Integrado			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Capital humano calificado.	1. Trabajo articulado interinstitucional, que facilite el logro de objetivos.	1. Falta de reglamentación específica que regule de forma integral, la situación jurídica de funcionarios del JEM.	1. La sostenibilidad en el tiempo de la ejecución de los proyectos, a consecuencia del periodo de mandato de las autoridades.
2. La institución cuenta con un Manual de Organización y Funciones aprobado.	2. Alianzas o convenios estratégicos para la implementación de proyectos de mejoramientos.	2. Políticas de gestión que aún no abordan eficazmente las necesidades y desafíos actuales de la institución.	2. Insuficiencia presupuestaria asignada para cumplir los objetivos misionales.
3. Sistema de control interno basado en Normas de Requisitos Mínimos.	3. Normativas vigentes que posibilitan la transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información pública.	3. El organigrama no cuenta con niveles de mandos operativos inferiores.	3. Limitación para la ejecución regular del presupuesto.
4. Dispone de un Manual de Comunicación aprobado.	4. Mayor acceso a tecnología y herramientas de gestión.	4. Implementación gradual de procesos de control interno basados en la NRM.	4. Manifestaciones violentas, o comisión de posibles delitos en contra de la institución.
5. Cumplimiento de la Rendición de cuentas por la Máxima Autoridad en audiencia pública a la ciudadanía sobre el resultado de su gestión.	5. Recursos del FONACIDE.	5. Falta de consolidación de los canales internos de comunicación.	5. Dependencia del sistema SIARE debido a que los recursos del Estado son ejecutados exclusivamente a través de este sistema del Ministerio de Economía y Finanzas
6. Difusión permanente de actividades desarrolladas por la institución en la página web y redes sociales. 7. Ampliación de los canales de difusión de las sesiones de la institución a través de la señal de TV Cámara		6. Necesidad de mejorar el intercambio comunicacional con los medios externos.	
8. Transmisión en vivo de las sesiones.		7. Falta de descentralización operativa para la atención ciudadana en el interior del país.	
9. Regularidad en el desarrollo de las sesiones.		8. Actualización y control continuo patrimonial.	
10. La tramitación electrónica de los juicios de responsabilidad.		9. Valorización de los bienes de insumos.	

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

11. Sistema de atención permanente al ciudadano y acceso a la información pública.		10. Insuficiente inversión para garantizar la seguridad y continuidad de los servicios electrónicos implementados.	
12. Dispone de una asignación presupuestaria anual.		11. Vulnerabilidad de los sistemas informáticos frente a ataques externos e internos.	
13. Cuenta con un Plan Anual de Contrataciones Públicas.		12. Insuficiente capital humano idóneo para dar continuidad al desarrollo de los sistemas informáticos.	
14. Procesos de gestión institucionales sistematizados, estandarizados y reglamentados.		13. Espacio físico insuficiente	
15. Sistema de expediente electrónico desarrollado.		14. Medidas de seguridad edilicia insuficientes en ambas sedes.	
16. Digitalización y resguardo en discos externos (backup) de los documentos administrativos y misionales, tramitados anteriormente en formato papel, en los archivos institucionales.		15. Falta de equipamiento mobiliario e informático, acorde a la necesidad institucional.	
17. Local propio.		16. Mantenimiento insuficiente de las instalaciones.	
18. Se cuenta con acuerdos, convenios y alianzas interinstitucionales orientados al logro de objetivos.		17. Dificultad en la ejecución de las acciones planificadas debido a la inestabilidad institucional, derivada de constantes cambios en la conformación de la mesa directiva	



[Handwritten Signature]
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

FICHA DEL INDICADOR

Ficha del Indicador					
1. Nombre del Indicador	Porcentaje de causas resueltas en los plazos legales			2. Código	1000
3. Dimensión del Indicador	Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	
4. Ámbito del Indicador	Objetivo Estratégico <input checked="" type="checkbox"/>	Objetivo Específico <input type="checkbox"/>	Acciones Estratégicas <input type="checkbox"/>	Acciones Operativas <input type="checkbox"/>	
5. Descripción del Indicador	Cantidad de resoluciones dictadas que ponen fin al procedimiento como los autos interlocutorios (AI) y sentencias definitivas (SD)				
6. Variables	2 variables: a) Cantidad de causas resueltas en los plazos legales b) Total de causas				
7. Fórmula para el cálculo	(Cantidad de causas resueltas en los plazos legales /Total de causas) *100			8. Unidad de Medida	Porcentaje
9. Frecuencia de medición	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Semestral <input checked="" type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Especifique _____
10. Cobertura geográfica	Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	Regional <input type="checkbox"/>	Departamental <input type="checkbox"/>	Municipal <input type="checkbox"/>	
11. Sentido del Indicador	Ascendente <input checked="" type="checkbox"/>	Descendente <input type="checkbox"/>			
12. Línea base del Indicador	Año:	2023	Valor:	50	
13. Metas del Indicador	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
	53	56	59	62	65
14. Fuente(s) de Información	Datos estadísticos, sesiones del Jurado, acusaciones ingresadas, actuaciones de oficio				
15. Dependencia Responsable del Indicador	Dirección General de Asuntos Legales, Dpto. de Análisis y Estadísticas, Dirección de Planificación y Desarrollo.				
16. Comentarios					

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Ficha del Indicador					
1. Nombre del Indicador	Porcentaje de AI que ponen fin al procedimiento			2. Código	1001
3. Dimensión del Indicador	Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	
4. Ámbito del Indicador	Objetivo Estratégico <input type="checkbox"/>	Objetivo Específico <input type="checkbox"/>	Acciones Estratégicas <input checked="" type="checkbox"/>	Acciones Operativas <input type="checkbox"/>	
5. Descripción del Indicador	Autos Interlocutorios dictados en las causas sometidas a conocimiento del Jurado				
6. Variables	2 variables: a) Cantidad de AI dictados b) Total de causas en trámite (sin enjuiciamiento)				
7. Fórmula para el cálculo	(Cantidad de AI dictados en los plazos legales / Total de causas en trámite (sin enjuiciamiento)) *100			8. Unidad de Medida	Porcentaje
9. Frecuencia de medición	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Semestral <input checked="" type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Especifique
10. Cobertura geográfica	Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	Regional <input type="checkbox"/>	Departamental <input type="checkbox"/>	Municipal <input type="checkbox"/>	
11. Sentido del Indicador	Ascendente <input checked="" type="checkbox"/>	Descendente <input type="checkbox"/>			
12. Línea base del Indicador	Año:	2023	Valor:	66	
13. Metas del Indicador	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
	67	68	69	70	71
14. Fuente(s) de Información	Datos estadísticos, sesiones del Jurado, acusaciones ingresadas, actuaciones de oficio				
15. Dependencia Responsable del Indicador	Dirección General de Asuntos Legales, Dpto. de Análisis y Estadísticas, Dirección de Planificación y Desarrollo.				
16. Comentarios					



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Ficha del Indicador						
1. Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento de acciones estratégicas			2. Código	2000	
3. Dimensión del Indicador	Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Calidad	Economía <input type="checkbox"/>		
4. Ámbito del Indicador	Objetivo Estratégico <input checked="" type="checkbox"/>	Objetivo Específico <input type="checkbox"/>	Acciones Estratégicas <input type="checkbox"/>	Acciones Operativas <input type="checkbox"/>		
5. Descripción del Indicador	Garantizar una gestión institucional eficiente y transparente.					
6. Variables	2 variables: a) Cantidad de acciones ejecutadas b) Cantidad de acciones programadas					
7. Fórmula para el cálculo	(Cantidad de acciones ejecutadas / cantidad de acciones programadas)*100			8. Unidad de Medida	Porcentaje	
9. Frecuencia de medición	Mensual	Trimestral	Semestral <input checked="" type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Especifique _____	
10. Cobertura geográfica	Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	Regional <input type="checkbox"/>	Departamental <input type="checkbox"/>	Municipal <input type="checkbox"/>		
11. Sentido del Indicador	Ascendente <input checked="" type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/>					
12. Línea base del Indicador	Año:	2023		Valor:	95	
13. Metas del Indicador	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	
	96	97	98	99	100	
14. Fuente(s) de Información	Dirección de Planificación y Desarrollo, Dpto. de Control y Procesos, Dirección de Auditoría.					
15. Dependencia Responsable del Indicador	Dirección de Planificación y Desarrollo, Dpto. de Control y Procesos, Dirección de Auditoría.					
16. Comentarios						

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

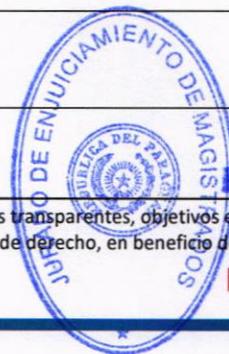


Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA
PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Ficha del Indicador					
1. Nombre del Indicador	Porcentaje de automatización de procesos administrativos			2. Código	2001
3. Dimensión del Indicador	Eficiencia	Eficacia	<input checked="" type="checkbox"/>	Calidad	<input type="checkbox"/>
				Economía	<input type="checkbox"/>
4. Ámbito del Indicador	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	<input type="checkbox"/>	Acciones Estratégicas	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Acciones Operativas	<input type="checkbox"/>
5. Descripción del Indicador	Innovación tecnológica acorde a las necesidades actuales				
6. Variables	2 variables: a) Cantidad de procesos automatizados b) Procesos a automatizar programados				
7. Fórmula para el cálculo	(Cantidad de procesos automatizados/ Total de procesos a automatizar programados)* 100			8. Unidad de Medida	Porcentaje
9. Frecuencia de medición	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual	Otro <input type="checkbox"/>
			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Especifique
10. Cobertura geográfica	Nacional	<input checked="" type="checkbox"/>	Regional	<input type="checkbox"/>	Departamental <input type="checkbox"/>
					Municipal <input type="checkbox"/>
11. Sentido del Indicador	Ascendente	<input checked="" type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	
12. Línea base del Indicador	Año:	2023		Valor:	50
13. Metas del Indicador	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
	65	75	85	95	100
14. Fuente(s) de Información	Secretaría General, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación				
15. Dependencia Responsable del Indicador	Secretaría General, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación				
16. Comentarios					

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Prof. Dra. Alicia Fucheta Vda. de Carrer

RESIDENTE

PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Ficha del Indicador						
1. Nombre del Indicador	Porcentaje de Informes de sesiones publicadas			2. Código	2002	
3. Dimensión del Indicador	Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>		
4. Ámbito del Indicador	Objetivo Estratégico <input type="checkbox"/>	Objetivo Específico <input type="checkbox"/>	Acciones Estratégicas <input checked="" type="checkbox"/>	Acciones Operativas <input type="checkbox"/>		
5. Descripción del Indicador	Publicidad de decisiones institucionales conforme a los plazos legales.					
6. Variables	1 variable: a) Informes de sesiones publicadas b) Informe de sesiones realizadas					
7. Fórmula para el cálculo	(Informe de sesiones publicadas/Informe de sesiones realizadas)*100			8. Unidad de Medida	Porcentaje	
9. Frecuencia de medición	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Semestral <input checked="" type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Especifique _____	
10. Cobertura geográfica	Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	Regional <input type="checkbox"/>	Departamental <input type="checkbox"/>	Municipal <input type="checkbox"/>		
11. Sentido del Indicador	Ascendente <input checked="" type="checkbox"/>	Descendente <input type="checkbox"/>				
12. Línea base del Indicador	Año:	2023	Valor:	100		
13. Metas del Indicador	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	
	100	100	100	100	100	
14. Fuente(s) de Información	Dirección General de Asuntos Legales, Secretaría General, Dirección General de Talento Humano					
15. Dependencia Responsable del Indicador	Dirección General de Asuntos Legales, Secretaría General, Dirección General de Talento Humano					
16. Comentarios						

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



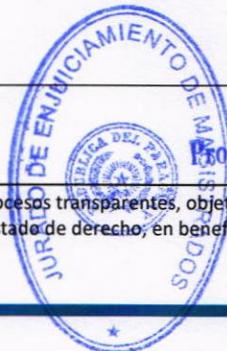
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Ficha del Indicador					
1. Nombre del Indicador	Cantidad de convenios celebrados			2. Código	2003
3. Dimensión del Indicador	Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	
4. Ámbito del Indicador	Objetivo Estratégico <input type="checkbox"/>	Objetivo Específico <input type="checkbox"/>	Acciones Estratégicas <input checked="" type="checkbox"/>	Acciones Operativas <input type="checkbox"/>	
5. Descripción del Indicador	Convenios ejecutados conforme a las prioridades institucionales				
6. Variables	1 variable: a) Cantidad de convenios celebrados				
7. Fórmula para el cálculo	Sumatoria de los convenios celebrados			8. Unidad de Medida	Número
9. Frecuencia de medición	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Semestral <input checked="" type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Especifique _____
10. Obertura geográfica	Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	Regional <input type="checkbox"/>	Departamental <input type="checkbox"/>	Municipal <input type="checkbox"/>	
11. Sentido del Indicador	Ascendente <input checked="" type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/>				
12. Línea base del Indicador	Año:	2023	Valor:	15	
13. Metas del Indicador	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
	16	17	18	19	20
14. Fuente(s) de Información	Dirección General de Gabinete, Dirección Planificación y Desarrollo, Dpto. de Coordinación de Proyectos y Convenios				
15. Dependencia Responsable del Indicador	Dirección General de Gabinete, Dirección Planificación y Desarrollo, Dpto. de Coordinación de Proyectos y Convenios				
16. Comentarios					

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

 **Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa**
PRESIDENTA

PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Ficha del Indicador					
1. Nombre del Indicador	Cantidad de promociones			2. Código	2004
3. Dimensión del Indicador	Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input type="checkbox"/>	Calidad <input checked="" type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	
4. Ámbito del Indicador	Objetivo Estratégico <input type="checkbox"/>	Objetivo Específico <input type="checkbox"/>	Acciones Estratégicas <input checked="" type="checkbox"/>	Acciones Operativas <input type="checkbox"/>	
5. Descripción del Indicador	Promoción interna de funcionarios conforme a la idoneidad				
6. Variables	1 variable: a) Cantidad de promociones realizadas				
7. Fórmula para el cálculo	Sumatoria de promociones realizadas			8. Unidad de Medida	Número
9. Frecuencia de medición	Mensual	Trimestral	Semestral <input checked="" type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Especifique _____
10. Cobertura geográfica	Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	Regional <input type="checkbox"/>	Departamental <input type="checkbox"/>	Municipal <input type="checkbox"/>	
11. Sentido del Indicador	Ascendente <input checked="" type="checkbox"/>	Descendente <input type="checkbox"/>			
12. Línea base del Indicador	Año:	2023	Valor:	35	
13. Metas del Indicador	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
	35	36	36	38	38
14. Fuente(s) de Información	Dirección General de Talento Humano				
15. Dependencia Responsable del Indicador	Dirección General de Talento Humano				
16. Comentarios					

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



[Signature]
Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Ficha del Indicador					
1. Nombre del Indicador	Porcentaje capacitados			2. Código	2005
3. Dimensión del Indicador	Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Economía	
4. Ámbito del Indicador	Objetivo Estratégico <input type="checkbox"/>	Objetivo Específico <input type="checkbox"/>	Acciones Estratégicas <input checked="" type="checkbox"/>	Acciones Operativas <input type="checkbox"/>	
5. Descripción del Indicador	Programa de formación continua a funcionarios.				
6. Variables	1 variable: a) Cantidad de funcionarios capacitados b) Total de funcionarios				
7. Fórmula para el cálculo	(Sumatoria de funcionarios capacitados/ Total de funcionarios)*100			8. Unidad de Medida	Porcentaje
9. Frecuencia de medición	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Semestral <input checked="" type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Especifique _____
10. Cobertura geográfica	Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	Regional <input type="checkbox"/>	Departamental <input type="checkbox"/>	Municipal <input type="checkbox"/>	
11. Sentido del Indicador	Ascendente <input checked="" type="checkbox"/>	Descendente <input type="checkbox"/>			
12. Línea base del Indicador	Año:	2023	Valor:	50	
13. Metas del Indicador	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
	60	70	80	90	100
14. Fuente(s) de Información	Dirección General de Talento Humano				
15. Dependencia Responsable del Indicador	Dirección General de Talento Humano				
16. Comentarios					

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Corrales
PRESIDENTA
PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Ficha del Indicador					
1. Nombre del Indicador	Porcentaje de procedimientos diseñados e implementados			2. Código	2006
3. Dimensión del Indicador	Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	
4. Ámbito del Indicador	Objetivo Estratégico <input type="checkbox"/>	Objetivo Específico <input type="checkbox"/>	Acciones Estratégicas <input checked="" type="checkbox"/>	Acciones Operativas <input type="checkbox"/>	
5. Descripción del Indicador	Sistema de control interno implementado				
6. Variables	4 variables: a) Procedimientos aprobados b) Procedimientos diseñados c) Procedimientos implementados d) Procedimientos aprobados				
7. Fórmula para el cálculo	1. (Procedimientos aprobados/procedimientos diseñados) *100		8. Unidad de Medida		Porcentaje
	2. (Procedimientos implementados/procedimientos aprobados)*100				
9. Frecuencia de medición	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Semestral <input checked="" type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Especifique
10. Cobertura geográfica	Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	Regional <input type="checkbox"/>	Departamental <input type="checkbox"/>	Municipal <input type="checkbox"/>	
11. Sentido del Indicador	Ascendente <input checked="" type="checkbox"/>	Descendente <input type="checkbox"/>			
12. Línea base del Indicador	Año:	2023	Valor:	60	100
13. Metas del Indicador	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
	66	72	78	84	90
	100	100	100	100	100
14. Fuente(s) de Información	Dirección General de Gabinete, Dirección de Planificación y Desarrollo y Dpto. de Organización, Control y Procesos				
15. Dependencia Responsable del Indicador	Dirección General de Gabinete, Dirección de Planificación y Desarrollo y Dpto. de Organización, Control y Procesos				
16. Comentarios					



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Cornejo

PRESIDENTA

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

PEI 2024-2028

30

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Ficha del Indicador					
1. Nombre del Indicador	Porcentaje de inversión			2. Código	2007
3. Dimensión del Indicador	Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	
4. Ámbito del Indicador	Objetivo Estratégico <input type="checkbox"/>	Objetivo Específico <input type="checkbox"/>	Acciones Estratégicas <input checked="" type="checkbox"/>	Acciones Operativas <input type="checkbox"/>	
5. Descripción del Indicador	Infraestructura y equipamiento acorde a requerimiento				
6. Variables	2 variables: a) Inversión ejecutada b) Inversión programada				
7. Fórmula para el cálculo	(Inversión ejecutada/Inversión programada) *100			8. Unidad de Medida	Porcentaje
9. Frecuencia de medición	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Semestral <input checked="" type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Especifique _____
10. Cobertura geográfica	Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	Regional <input type="checkbox"/>	Departamental <input type="checkbox"/>	Municipal <input type="checkbox"/>	
11. Sentido del Indicador	Ascendente <input checked="" type="checkbox"/>	Descendente <input type="checkbox"/>			
12. Línea base del Indicador	Año:	2023	Valor:	90	
13. Metas del Indicador	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
	90	92	94	96	98
14. Fuente(s) de Información	Dirección General de Administración y Finanzas, Unidad Operativa de Contrataciones, Dirección de Presupuesto				
15. Dependencia Responsable del Indicador	Dirección General de Administración y Finanzas, Unidad Operativa de Contrataciones, Dirección de Presupuesto				
16. Comentarios					



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Carrón

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Ficha del Indicador					
1. Nombre del Indicador	Porcentaje de ejecución presupuestaria			2. Código	2008
3. Dimensión del Indicador	Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	
4. Ámbito del Indicador	Objetivo Estratégico <input type="checkbox"/>	Objetivo Específico <input type="checkbox"/>	Acciones Estratégicas <input checked="" type="checkbox"/>	Acciones Operativas <input type="checkbox"/>	
5. Descripción del Indicador	Gestión eficiente y transparente de los recursos financieros de la institución				
6. Variables	2 variables: a) Presupuesto ejecutado b) Total de presupuesto				
7. Fórmula para el cálculo	(Presupuesto ejecutado/ Total de presupuesto) *100			8. Unidad de Medida	Porcentaje
9. Frecuencia de medición	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Semestral <input checked="" type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Especifique _____
10. Cobertura geográfica	Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	Regional <input type="checkbox"/>	Departamental <input type="checkbox"/>	Municipal <input type="checkbox"/>	
11. Sentido del Indicador	Ascendente <input checked="" type="checkbox"/>	Descendente <input type="checkbox"/>			
12. Línea base del Indicador	Año:	2023	Valor:	96	
13. Metas del Indicador	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
	96	96	96	96	96
14. Fuente(s) de Información	Dirección General de Administración y Finanzas, Unidad Operativa de Contrataciones, Dirección de Presupuesto				
15. Dependencia Responsable del Indicador	Dirección General de Administración y Finanzas, Unidad Operativa de Contrataciones, Dirección de Presupuesto				
16. Comentarios					

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

GALERÍA (FOTOS DE TALLERES)



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Torre
PRESIDENTA

PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.



Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

PEI 2024-2028

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

PEI 2024-2028